



Medellín, 18 de Septiembre del 2023

Código interno Nro RL00958992

JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL CIRCASIARespuesta al Oficio No. **538**

Rad: 63190408900220230005000

J02PRMPALCIRCA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CIRCASIA, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor(a)

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

Oficio N° 538
Demandante BANCOLOMBIA
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
JUAN DAVID LOPEZ GALLO - 9774479	Cuenta Ahorros - - 9951	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: lufsierr

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
 Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)
 en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co